4-marzo-2011	Proyecto de decreto que reforma los artículos 28, 37 y 43 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Proponente: Zapata Lucero Ana Georgina (PRI)	Fecha de presentación: 3-Marzo-2011 - Atención a Grupos Vulnerables	Facultar al Director General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para: administrar el Registro Nacional de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores, de conformidad con las reglas y los lineamientos que establezca el Consejo Directivo; desarrollar el Programa Nacional de Promoción, Registro, Regularización y Mejoramiento de los Centros de atención; promover a través de los medios de comunicación masiva la inscripción de los centros de	Pendiente Publicación en Gaceta: 22-Febrero-2011	Turnada a la Subcomisión De adultos Mayores Con fecha: 29/03/211 Mediante oficio: CAVG/ST/141/11 Para la elaboración del pre dictamen correspondiente.

			atención en el registro nacional obligatorio; realizar campañas de divulgación entre la población sobre las funciones, las seguridades y los beneficios que significa el registro nacional y la utilización únicamente de los centros de atención debidamente registrados; para conceder el certificado de registro a los centros de atención; y publicar semestralmente la lista completa y actualizada del Registro Nacional de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores. Establecer que la denuncia popular sobre cualquier incumplimiento, irregularidad o deficiencia de un centro de atención para las personas adultas mayores deberá ser atendida por la Dirección General dentro de las setenta y dos horas siguientes a que se reciba.		
16-marzo-2011	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y de la Ley General de Desarrollo Social.	Fecha de presentación: 15-Marzo-2011 - Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de - Derechos Humanos - Desarrollo Social	Facultar al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad para participar en el diseño de las reglas para la operación de los programas en la materia; al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para prever medidas positivas	Publicación en Gaceta: 15-Marzo-2011	Turnada a la Sub Comisión De Discapacidad Para Su Pre dictamen, con fecha: 25/05/2011 Mediante oficio: CAGV/ST/232/11. La diputada promovente, solicitó que la iniciativa fuera retirada y descargada de los registros parlamentarios el 21 de septiembre del presente año, el 22 de septiembre del actual la

	Proponente: Herrera Soto Ma. Dina (PRD)		y compensatorias hacia cualquier persona o grupo; y a la Comisión Nacional de Desarrollo Social para aprobar la propuesta de reglas que deban regir la participación social; así como para adecuarlas a las necesidades particulares de las personas con discapacidad.		Mesa Directiva de la Cámara de Diputados obsequió la solicitud.
18-marzo-2011	Proyecto de decreto que reforma los artículos 21 y 24, y adiciona el 24 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Proponente: Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN)	Fecha de presentación: 17-Marzo-2011 - Atención a Grupos Vulnerables	Definir el concepto de "abuso" como el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que se ejerzan en contra de niñas, niños y adolescentes que atenten contra su integridad física, psíquica o ambas o contra su desarrollo sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social. También se considerará abuso el uso de la fuerza física o moral que se ejerza en contra de alguno de los padres, tutores o de quien tenga bajo su cuidado a niñas, niños o adolescentes, en presencia de éstos. Establecer por parte de las autoridades las normas y mecanismos para que niñas, niños y adolescentes, convivan cuando los padres estén separados o en proceso de separación.	Pendiente Publicación en Gaceta: 24-Febrero-2011	Turnada a la Sub Comisión de Niñas, niños y adolescentes para la elaboración del Pre dictamen correspondiente.
30-marzo-2011	Proyecto de decreto que reforma los artículos 9°, 10 y 19 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Proponente: Pedraza Olguín Héctor (PRI)	Fecha de presentación: 29-Marzo-2011 - Atención a Grupos Vulnerables	Incluir a las personas discapacitadas de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de las políticas, programas y acciones enfocadas a las personas con discapacidad, de las diferentes dependencias responsables de su aplicación.	Pendiente Publicación en Gaceta: 8-Marzo-2011	Dictaminada el 8 de julio de 2011.
6-abril-2011	Proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Fecha de presentación: 5-Abril-2011 - Atención a Grupos	Prohibir la contratación de menores de 14 años para laborar con sus ascendientes. Hacer del conocimiento de las autoridades las	Pendiente Publicación en Gaceta: 3-Marzo-2011	Turnada a la Sub Comisión de Niñas, niños y adolescentes para la elaboración del Pre dictamen correspondiente.

			relevante sobre el uso y tratamiento de su información personal en el ámbito digital, así como sobre temas de interés relacionados con su edad; para la evaluación y seguimiento del programa, se creará un observatorio nacional integrado por: El titular de la Secretaría de Educación Pública, un representante de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, un representante del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, entre otros.		
27-abril-2011	Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Proponente: Lugo Oñate Alfredo Francisco (PRI)	Fecha de presentación: 26-Abril-2011 - Atención a Grupos Vulnerables	Establecer que el Gobierno Federal otorgará tres salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal en forma mensual, al familiar que cuide de una persona con discapacidad física, mental o sensorial de naturaleza permanente, hasta su total incorporación a la vida productiva. Para la entrega del recurso se deberá cumplir con los siguientes requisitos: Ser familia de escasos recursos (que no cuente con ingresos superiores a los cuatro salarios mínimos vigentes para el Distrito Federal); que la persona con la discapacidad sea mexicana; que la persona con la discapacidad no haya sido objeto de maltrato, abuso físico o psicológico, de explotación económica o sexual, por parte de sus progenitores o tutores; y no contar con apoyo económico o alimentario de otras instituciones públicas o privadas.	Pendiente Publicación en Gaceta: 26-Abril-2011	Turnada a la Sub comisión de Discapacidad para la elaboración del Pre Dictamen correspondiente.
27-abril-2011	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 115 al Código Federal de Procedimientos Penales y reforma el 28 de la Ley	Fecha de presentación: 26-Abril-2011 Unidas - Justicia	Prever que cuando la parte ofendida sea menor de edad o tratándose de incapaces, la querella la podrán presentar sus	Pendiente Publicación en Gaceta: 26-	Turnada a la Sub comisión de Niñas, niños y adolescentes para la elaboración del Pre Dictamen correspondiente.

	para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Proponente: González Soto Diana Patricia (PRI)	- Atención a Grupos Vulnerables	educadores o autoridades educativas. Considerar la violencia escolar para atender de manera especial los casos de infantes y adolescentes en los servicios de salud.	Abril-2011	
13-mayo-2011	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Proponente: Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN)	Fecha de presentación: 29-Abril-2011 - Atención a Grupos Vulnerables	Garantizar un desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, protegiéndolos cuando se vean afectados por haber contraído matrimonio adolescente o forzado. Sustituir los términos "Distrito Federal", "estados" o "estatales" por entidades federativas. Definir el concepto de abuso. Establecer por parte de las autoridades normas y mecanismos necesarios para que niñas, niños y adolescentes, cuyos padres estén separados o en proceso de separación convivan o mantengan relaciones personales y trato directo con ambos, salvo que la autoridad determine que es contrario al interés superior de la infancia. Crear un Capítulo Noveno denominado "Derecho a la Seguridad Social". Garantizar a las adolescentes embarazadas su continuidad en el sistema educativo. Suprimir en el Título Quinto, Capítulo Primero la frase "procuración de la defensa". Incluir un Título Sexto, Capítulo Primero "De la Política Nacional en materia de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes". Crear el Programa Nacional para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Pendiente Publicación en Gaceta: 26-Abril-2011	Turnada a la Sub comisión de Niñas, niños y adolescentes para la elaboración del Pre Dictamen correspondiente.

13-mayo-2011	Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 43 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Proponente: Ríos Vázquez Alfonso Primitivo (PT)	Fecha de presentación: 29-Abril-2011 - Atención a Grupos Vulnerables	Considerar que las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de vigilar que las dietas que se ofrezcan en escuelas, casas-hogar públicas y privadas, y demás instancias infantiles tanto públicas y privadas contengan los nutrientes recomendados por la Organización Mundial de la Salud, dependiendo de la edad; elaborar junto con las autoridades sanitarias programas para prevenir y erradicar la desnutrición infantil; y garantizar una alimentación balanceada. Facultar a la Secretaria de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el DIF para realizar monitoreos constantes en escuelas, casas-hogar públicas y privadas, y demás instancias infantiles tanto públicas y privadas, para detectar síntomas de desnutrición, en caso de encontrar señales de desnutrición en un infante o en una comunidad elaborará programas para combatirla.	Pendiente Publicación en Gaceta: 29-Abril-2011	Turnada a la Sub comisión de Niñas, niños y adolescentes para la elaboración del Pre Dictamen correspondiente.

13-mayo-2011	Proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Proponente: Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN)	Fecha de presentación: 29-Abril-2011 - Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto, la creación del Instituto Nacional de la Niñez y la Adolescencia como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con el objeto de promover y fomentar las condiciones que garanticen el ejercicio pleno de	Publicación en Gaceta: 12-Abril-2011	Turnada a la Sub Comisión de Niñas, niños y adolescentes para la elaboración del Pre Dictamen correspondiente

			los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de una política nacional acorde a los lineamientos derivados del Plan Nacional de Desarrollo, que atienda a los principios del interés superior de la infancia y de no discriminación. El Instituto se integrará con una Junta de Gobierno, una Presidencia, una Secretaría Ejecutiva, las estructuras administrativas que establezca su Estatuto Orgánico y un Consejo Consultivo.		
13-mayo-2011	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de venta de menores. Proponente: Aguirre Maldonado Ma. de Jesús (PRI)	Fecha de presentación: 29-Abril-2011 Unidas - Justicia - Atención a Grupos Vulnerables	Crear un Capítulo VI denominado "Venta de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen Capacidad para Resistirlo". Comete este delito quien realice cualquier acto o transacción en virtud del cual el menor es transferido a otra persona o grupo de personas a cambio de remuneración económica o de cualquier otra retribución y se le impondrá de 9 a 12 años de prisión y de 500 a 1000 días multa; además de estas sanciones, se privará de los	Pendiente Publicación en Gaceta: 29-Abril-2011	Turnada a la Sub Comisión de Niñas, niños y adolescentes para la elaboración del Pre Dictamen correspondiente

			derechos de patria potestad, tutela o custodia a quienes, en su caso, teniendo el ejercicio de estos derechos, cometan este delito.		
9-mayo-2011	Proyecto de decreto que reforma los artículos 28, 32 y 43 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Proponente: González Tostado Janet Graciela (PRI)	Fecha de presentación: 4-Mayo-2011 - Atención a Grupos Vulnerables	Establecer que las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de crear las medidas necesarias para que se sensibilice a niñas, niños y adolescentes sobre la importancia de implementar estilos vida saludables, entendidos estos como la forma en que cada persona decide vivir: La hora de levantarse, descansar, el tipo de alimentos que consumir, la clase de actividad física que practicar, la forma de relacionarse con los demás y la actitud que asumir frente a los problemas. Establecer que las leyes promoverán las medidas necesarias para que se promuevan estilos de vida saludables.	Pendiente Publicación en Gaceta: 11-Mayo-2011	Turnada a la Sub comisión de Niñas, niños y adolescentes para la elaboración del Pre Dictamen correspondiente.
24-junio-2011	Proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso d) al artículo 13 de	Fecha de presentación: 22-Junio-2011 - Atención a	Establecer que las instituciones de seguridad social prestarán todos los	Pendiente Publicación en Gaceta: 27-	Turnada a la Sub comisión de Niñas, niños y adolescentes para la elaboración del Pre Dictamen correspondiente.

	la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Proponente: Martínez Peña Elsa María (NUEVA ALIANZA)	Grupos Vulnerables	servicios médicos, psicológicos, de tratamientos psiquiátricos, deportivos, de esparcimiento y culturales a todo el universo de niños, niñas y adolescentes, independientemente que sean derechohabientes o no. Tendrán orden de prelación los infantes o adolecentes que se encuentren en circunstancias especialmente difíciles por estar carentes o privados de los derechos. Todo trato discriminatoria o negativa a prestar esos servicios, será considerado como abuso. Por lo que hace a las instituciones privadas que presten servicios médicos y hospitalarios y psicológicos podrán otorgar dichas atenciones señaladas, otorgándoseles estímulos fiscales en la modalidad de deducibilidad de impuestos del orden federal.	Junio-2011		

24-junio-2011	Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley	Fecha de presentación: 22-Junio-2011 - Atención a Grupos Vulnerables	Incluir como principios rectores de la protección de los derechos: de la población; de las niñas, niños y adolescentes; del personal de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; a la prestación y uso de los	Pendiente Publicación en Gaceta: 27-Junio-2011	Turnada a la Sub comisión de discriminación para la elaboración del Pre Dictamen correspondiente.

	General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Turismo, de la Ley General de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Proponente: Pinedo Alonso Cora (NUEVA ALIANZA)		servicios turísticos; a las mujeres; a las relaciones laborales; y, a las personas con discapacidad y adultas mayores; a las preferencias sexuales, así como prohibir toda práctica discriminatoria, en razón de esta.		
1-julio-2011	Proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 20 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Proponente: Estrada Rodríguez Laura Elena (PAN)	Fecha de presentación: 29-Junio-2011 - Atención a Grupos Vulnerables	Modificar el concepto de "credencial" por el de "tarjeta de afiliación" de persona adulta mayor.	Pendiente Publicación en Gaceta: 4-Julio-2011	Turnada a la Sub Comisión de Adultos Mayores para la elaboración del dictamen correspondiente el primero de septiembre del 2011.
21-julio-2011 CP2R2A.-2040	Proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en su inciso F recorriendo los siguientes, en materia de prevención de accidentes. Proponente: Díaz Salazar María Cristina (PRI)	Fecha de presentación: 20-Julio-2011 - Atención a Grupos Vulnerables	Establecer que las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de implantar y promover la obligación del padre y la madre de familia y las instituciones correspondientes de gobierno, para propiciar a las niñas y niños su sobrevivencia y desarrollo; y durante el traslado vehicular al lugar de destino, procurando el uso de sillas portainfantes en los menores de cinco años.	Pendiente Publicación en Gaceta: 22-Julio-2001	Turnada a la Sub Comisión de Niñas, Niños y Adolescentes para la elaboración del dictamen correspondiente el quince de agosto del 2011
5-agosto-2011 CP2R2A.-	Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley	Fecha de presentación: 3-Agosto-2011	Establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, dentro	Pendiente Publicación en Gaceta:	Turnada a la Sub Comisión de discapacidad para la elaboración del

3506	General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Proponente: Vázquez Camacho María Araceli (PRD)	- Atención a Grupos Vulnerables	de un marco de equidad en todos los ámbitos de la vida. Además de las dependencias de la Administración Pública Federal y Estatal, las dependencias del Distrito Federal, Municipal y Delegacional garantizarán las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, rehabilitación, desarrollo integral y seguridad social a las personas con discapacidad. Estipular como obligaciones de la familia para con las personas con discapacidad: Otorgar alimentos, fomentar la convivencia familiar cotidiana, donde la persona con discapacidad participe activamente, y promover al mismo tiempo los valores que incidan en sus necesidades afectivas, de protección y de apoyo, y evitar que alguno de sus integrantes comete cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos. Crear programas de descuento en las tarifas que las empresas de carácter público o privado cobran a las personas con discapacidad en los aeropuertos	8-Agosto-2011	dictamen correspondiente el quince de agosto del 2011

Fecha de recepción	Proposición	Turno	Resolutivos del Proponente	Resolutivos aprobados	Observaciones
11-marzo-2011	Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya al DIF, a efecto de que instrumente las acciones y medidas necesarias para implementar, en colaboración con el INEGI, un Sistema	Fecha de presentación: 10-Marzo-2011 - Atención a Grupos Vulnerables	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instruya al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a efecto de que instrumente las	Único. Se exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a efecto que instrumente las acciones y medidas necesarias para implementar un sistema nacional de	Dictaminado el 31 de agosto de 2011

	de Información Estadística y Geográfica sobre Violencia y Maltrato Infantil. Proponente: Montalvo López Yolanda del Carmen (PAN) Publicación en Gaceta: 10-Marzo-2011		acciones y medidas necesarias para implementar, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, un sistema de información estadística y geográfica sobre violencia y maltrato infantil	información estadística y geográfica sobre violencia y maltrato infantil.	
15-marzo-2011	Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, elabore y publique a la brevedad posible, un nuevo Programa a Favor de la Infancia y la Adolescencia. Proponente: Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN) Publicación en Gaceta: 15-Marzo-2011	Fecha de presentación: 15-Marzo-2011 - Atención a Grupos Vulnerables	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a iniciar a la brevedad posible los trabajos para la elaboración y posterior publicación del Programa Nacional a Favor de la Infancia y la Adolescencia 2011-2020		Turnado a la Sub comisión de Niñas, niños y adolescentes para la elaboración del Pre Dictamen correspondiente.